



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34273

29/01/2021

84633

AUTOR/A: GAGO BUGARÍN, Diego (GP); ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

En el ámbito del Ministerio de Trabajo y Economía Social se han venido desplegando actuaciones destinadas a la creación de puestos de trabajo dignos, en colectivos especialmente vulnerables y que necesitan de una acción decidida por parte de los poderes públicos para el impulso de la empleabilidad y el mantenimiento en el empleo, como son:

- Las personas jóvenes, con el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.
- Las personas en desempleo de larga duración, con el Plan Reincorpora-T 2019-2021, plan trienal para prevenir y reducir el paro de larga duración.

Las actuaciones de fomento del empleo llevadas a cabo por dicho Departamento se encuentran siempre dirigidas a lograr la inserción en el mercado laboral a través de puestos de trabajo en los que el estándar de las condiciones laborales sea el legalmente exigible o superior. Esto es, estas medidas buscan promover la creación de trabajos decentes.

Junto a la mejora de la empleabilidad y la promoción de la protección social, conviene igualmente aludir a la necesaria vigilancia de dichas condiciones y su relación con el trabajo decente. En este sentido, cabe señalar el Plan Director por un Trabajo Digno, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2018, impulsado por el Ministerio de Trabajo en el ámbito de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 02 de marzo de 2021